

Acuerdo Administración Sindicatos

Retribuciones 2000

El pasado 24 de septiembre se cerró un *Acuerdo* entre la Administración, por una parte, CC.OO. y CSIF, por otra. Es sustancialmente económico, fija los incrementos retributivos del próximo año para todo el personal de la Administración General del Estado e, indirectamente, sienta las bases para abrir espacios de negociación en todas las Comunidades Autónomas. En éstas se podrá reproducir y mejorar el citado Acuerdo en lo que son fondos adicionales, entre otras materias, pudiéndose compensar la desviación del IPC de este año 99 y mejorar las retribuciones de los colectivos más desfavorecidos.

El incremento salarial que se pacta para el 2000 es igual al incremento del IPC previsto para ese año, que según las estimaciones del Gobierno será de un 2%, aplicado al personal funcionario, de forma proporcional sobre todos los conceptos, mientras que al personal laboral, el incremento es sobre su masa salarial.

El Acuerdo por distintos conceptos y vías fija unos fondos adicionales de 18.000 millones entre el fondo propiamente dicho, 13.000 millones, y una partida de 5000 para imprevistos retributivos. En la distribución de estos fondos se habrá de tener en cuenta, entre otras prioridades, alguna compensación general por la desviación del IPC-99 y la homologación del Personal Laboral de la Administración General del Estado a las tablas de referencia pactadas en el Convenio Único.

Además de las retribuciones viene a recomponer la negociación colectiva en la Administración Pública, rota desde los Acuerdos 1995/97. En este sentido, se plasma el compromiso de, en el plazo de un mes, iniciar un proceso de negociación que permita llegar a un Acuerdo de carácter general sobre condiciones de trabajo en la Función Pública que, si se llegara a concretar, sería igualmente el punto de partida para su extensión y desarrollo en los ámbitos de negociación autonómicos.

Por ultimo, se arranca el compromiso a la Administración de reducir la tasa de temporalidad en los servicios públicos, retomando las políticas de consolidación de puestos de trabajo estructurales y permanentes -cubiertos actualmente con contratación eventual de larga duración- por medio de convocatorias de concurso-oposición para que se ocupen con personal fijo. En esta dirección, se avanza en suprimir las limitaciones a la tasa de reposición en los ayuntamientos menores de cincuenta mil habitantes; es un paso, a todas luces insuficiente, ya que nuestro objetivo es que, después de siete años diezmando las plantillas, desaparezca esta limitación para todas las Administraciones.